

INCENTIVOS PARA EMPRESAS: IMPUESTOS CERO 2019.

Objeto:

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de ayudas municipales dirigidas a apoyar nuevas actividades económicas y el fomento de actividades culturales y deportivas por parte de las empresas del municipio.

Esta convocatoria distingue por lo tanto, dos líneas de actuación:

- Línea 1: Fomento de nuevas actividades económicas.
- Línea 2: Fomento de la actividad cultural y deportiva de Guadalajara.

Beneficiarios.

Línea 1: Fomento de nuevas actividades económicas.

Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de empresa y centro de trabajo en Guadalajara y que inicien una nueva actividad económica en el mismo municipio.

Línea 2: Fomento de la actividad cultural y deportiva de Guadalajara.

Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas que tengan la consideración de empresas, así como las entidades financieras, las administraciones públicas y sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes, que colaboren económicamente con los eventos culturales o deportivos organizados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuantía de la ayuda.

Línea 1: Fomento de nuevas actividades económicas.

Como máximo recibirán 5.000€, pero esta cantidad va a depender del importe abonado al Ayuntamiento de Guadalajara en concepto de impuestos locales.

Línea 2: Fomento de la actividad cultural y deportiva de Guadalajara.

Como máximo 10.000€.

Plazo de solicitud.

Del 22 de junio al 15 de octubre de 2019.

CIRCULAR DEPARTAMENTO ECONÓMICO.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA EMPRESAS: IMPUESTOS CERO 2019. (BOP 21/06/2019)

Objeto y finalidad.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de ayudas municipales dirigidas a apoyar nuevas actividades económicas y el fomento de actividades culturales y deportivas por parte de las empresas del municipio.

Esta convocatoria distingue por lo tanto, dos líneas de actuación:

- Línea 1: Fomento de nuevas actividades económicas.
- Línea 2: Fomento de la actividad cultural y deportiva de Guadalajara.

Línea 1: Fomento de nuevas actividades económicas.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de empresa y centro de trabajo en Guadalajara y que inicien una nueva actividad económica en el mismo municipio.

Deberán estar en activo y de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el momento de presentar la solicitud y resolución de la ayuda.

Cuantía de la ayuda y gastos justificables.

A) Cuantía de la ayuda.

A efectos del cálculo de la cuantía a percibir, se tendrá en cuenta el importe a que asciendan los tributos pagados al Ayuntamiento de Guadalajara por la nueva actividad durante el primer año de su establecimiento, que será necesariamente a partir del 1 de enero de 2019.

A las empresas que estén dentro del ámbito de la “Estrategia integral para la dinamización del Casco Antiguo de la ciudad de Guadalajara” aprobado definitivamente por el Pleno el 22 de enero de 2016, se les tendrá en cuenta el 100% del importe de los tributos pagados en 2019, y el resto de empresas que no esté dentro de este ámbito, se les aplicará el 75% del importe de los tributos pagados.

En todo caso el máximo a percibir será de 5.000 euros por ayuda.

B) Gastos justificables.

La ayuda irá destinada a cubrir gastos corrientes de primer establecimiento que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Dichos gastos habrán de estar pagados en el momento de tramitación de la ayuda:

- Gastos de constitución correspondientes a notaría, registro mercantil y BORME.
- Gastos de estudio e investigación de mercados.
- Formación específica para el desarrollo inicial del modelo de negocio.
- Alquileres de los tres primeros meses desde el inicio de la actividad.
- Publicidad de lanzamiento del negocio.
- Servicios de asesoría y consultoría.
- Proyectos de obra y obra civil.
- Otros gastos corrientes y de primer establecimiento relacionados directamente con su actividad: herramientas, utillaje, mobiliario, no siendo considerados los gastos de materias primas y procesos sobre los productos.

Dichos gastos y los correspondientes pagos deberán haberse producido dentro del año 2019, no obstante, aquellas actividades que hayan presentado Declaración Censal de inicio de actividad en la Agencia Tributaria dentro del primer semestre de 2019, podrán presentar gastos subvencionables de los seis meses anteriores al alta de inicio de actividad.

La actividad deberá suponer una nueva alta o modificación en la Declaración Censal, no se admite ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de igual o similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa.

Línea 2: Fomento de la actividad cultural y deportiva de Guadalajara.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas que tengan la consideración de empresas, así como las entidades financieras, las administraciones públicas y sus organismos autónomos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes, que colaboren económicamente con los eventos culturales o deportivos organizados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Importe de la ayuda.

La ayuda a percibir no podrá superar el 50% del importe del patrocinio del evento deportivo o ayuda al club deportivo, y en ningún caso podrá ser superior al 50% de los tributos municipales abonados, siendo el límite máximo a percibir de 10.000 euros.

Aspectos comunes de las dos líneas.

Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

Los interesados podrán solicitar las subvenciones desde el 22 de junio al 15 de octubre de 2019.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo normalizado que puedes encontrar en el siguiente enlace o al final de esta circular.

<https://www.guadalajara.es/recursos/doc/portal/2017/09/26/mod-1119-solicitud-de-subsuencion-para-actividades-de-promocion-del-empleo-y-el-d.pdf>

Entre la documentación a presentar en las solicitudes de la Línea 2 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y DEPORTIVA DE GUADALAJARA, deben figurar memoria explicativa y documentación acreditativa del patrocinio y de su pago efectivo.

Además, habrá que presentar:

Respecto a la línea 1:

- Copia de las facturas pagadas justificativas de los gastos realizados.
- Copia de las transferencias bancarias o tickets de compra de los gastos realizados.

Respecto a la línea 2:

- Certificado del patrocinio realizado o copia del documento que lo avale.
- Justificante/s bancario/s del abono del patrocinio.

Procedimiento de concesión y resolución.

El procedimiento de concesión de las ayudas será en régimen de evaluación individualizada, dada la dificultad de la comparación de solicitudes, por lo que la prelación en la concesión de subvenciones será únicamente temporal, otorgándose las subvenciones según el orden de entrada.

Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas previstas en estas bases serán compatibles con otras que pudieran otorgarse por parte de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando la cuantía de estas ayudas no supere el coste total de los conceptos objeto de las mismas.

Pago.

El importe de las ayudas será abonado en un sólo pago mediante transferencia bancaria, una vez aprobada la misma por la Junta de Gobierno, ya que la justificación del gasto es previo a la concesión y queda acreditado en el expediente.

Para la tramitación de expedientes de Ayuda: persona de contacto Ester Simón / Sergio del Olmo o Pilar López. destudios2@ceoequadalajara.es, destudios3@ceoequadalajara.es o destudios4@ceoequadalajara.es Telf.: 949 21 21 00



Solicitud de subvención para actividades de promoción del empleo y el desarrollo económico de la ciudad

Entidad	Nombre									
	CIF									
Solicitante o representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

Ayuda solicitada

Concepto	
Cuantía	

Declaración responsable del/la solicitante

El/la solicitante declara:

- Conocer las bases de la convocatoria de esta subvención.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara, Hacienda y Seguridad Social.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Haber solicitado u obtenido alguna ayuda o subvención para la misma finalidad.

Fecha y firma

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Solicitud de subvención para actividades de promoción del empleo y el desarrollo económico de la ciudad

Documentos que debe presentar el interesado para tramitar este procedimiento

	Informe de vida laboral
	Modelo 1028, de solicitud de apertura o modificación de ficha de tercero
	Fotocopia del contrato o contrato laboral objeto de la solicitud
	Fotocopia del DNI y de la tarjeta de demandante de empleo del trabajador contratado

Documentos cuya presentación puede evitarse mediante el consentimiento otorgado por el interesado a favor del Ayuntamiento de Guadalajara para la consulta de los servicios de verificación de datos de las Administraciones Públicas

Documentos de identidad - Certificados de domicilio fiscal - Certificados del impuesto sobre actividades económicas - Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias para la contratación con las Administraciones Públicas - Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias para la solicitud de ayudas y subvenciones - Certificados de estar al corriente del pago de deudas con la Seguridad Social.

Si el solicitante no otorga su consentimiento expreso deberá aportar los certificados y documentos indicados en el párrafo anterior.

Consentimiento para la verificación de datos y documentos

<input type="checkbox"/>	de	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>
--------------------------	----	----------------------	----	----------------------

Firme a continuación si desea otorgar su consentimiento a favor del Ayuntamiento de Guadalajara para que este consulte los servicios de verificación de las Administraciones Públicas, con el fin de recabar los datos y documentos necesarios para la tramitación y resolución de este expediente.